

CAMPAÑA REGISTRO Y USO – LLAVEMANÍA BAD BUNNY

Términos y Condiciones

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a la “**Campaña de registro y uso – LlaveManía Bad Bunny**” (en adelante “la campaña”), los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implicará la descalificación inmediata del participante y/o la revocatoria de los premios.

CLÁUSULA PRIMERA. PROPÓSITO

Incentivar a los clientes del Banco Comercial AV Villas S.A. (en adelante “Banco AV Villas”) a registrar sus llaves en “Zona Bre-B” el Sistema de Pago Inmediatos en Colombia desde los canales del banco como App Móvil, Banca Virtual y/u Oficinas y recibir transferencias de dinero superiores a diez mil pesos (\$10.000) a sus llaves registradas en Zona Bre-B AV Villas desde otros bancos o billeteras (Bogotá, Popular, Occidente dale!, Bancolombia, Nequi, Davivienda, Daviplata, BBVA, Nu, Caja Social, Bold, MOVii, RappiPay y Scotiabank Colpatria) durante la vigencia de la campaña y cumpliendo con los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEGUNDA. BENEFICIO

Otorgar diez (10) boletas dobles para el concierto de Bad Bunny World Tour, localidad VIP que se realizará el día 23 de enero de 2026, en el Estadio Atanasio – Girardot de la ciudad de Medellín, participaran los clientes que reciban una invitación directa del Banco, enviada a través de correo electrónico o SMS y que durante el periodo de la vigencia de la campaña, reciban el mayor número de transferencias a sus llaves registradas en Zona Bre-B AV Villas provenientes de los siguientes bancos o billeteras (Bogotá, Popular, Occidente, dale!, Bancolombia, Nequi, Davivienda, Daviplata, BBVA, Nu, Caja Social, Bold, MOVii, RappiPay y Scotiabank Colpatria), transferencias que deben ser por un valor igual o superior a diez mil pesos (\$10.000). Cada ganador solo podrá recibir una (1) boleta doble para el concierto de Bad Bunny World Tour, los ganadores serán seleccionados mediante ranking, cumpliendo además con lo establecido en estos términos y condiciones.

CLÁUSULA TERCERA. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar los clientes que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural y mayor de edad (18 años cumplidos en adelante).
2. Contar con el consentimiento aceptado.
3. Contar con el registro de la(s) llave(s) en Zona Bre-B AV Villas.
4. La cuenta de ahorros y/o corriente no debe ser tipo AFC.
5. Recibir al menos una transferencia de los bancos o entidades (Bogotá, Popular, Occidente, dale!, Bancolombia, Nequi, Davivienda, Daviplata, BBVA, Nu, Caja Social, Bold, MOVii, RappiPay y Scotiabank Colpatria) igual o superior a diez mil pesos (\$10.000) a las llaves registradas en Zona Bre-B AV Villas.

6. Para participar en la campaña el cliente debe tener su cuenta de ahorros y/o corriente en estado "ACTIVA"; es decir, vigente al momento de realizar la asignación de premios.
7. Cumplir con la mecánica de la presente campaña establecida en su cláusula sexta y con los requisitos previstos en los presentes términos y condiciones.
8. Podrán participar en la campaña únicamente los clientes que reciban pauta digital, email, mensaje de texto o cualquier otro método de divulgación manejado para invitar a participar en la campaña.
9. El premio sólo será entregado a clientes que sus productos en estado normal, sin ningún tipo de mora o bloqueo por mal manejo.
10. El cliente participante deberá estar "AL DÍA" o en estado "NORMAL" en el pago de todos los productos con el Banco AV Villas.
11. El cliente conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente documento y se adhiere a ellas para acceder al premio asignado.
12. El cliente debe autorizar al Banco AV Villas el tratamiento de sus datos para que sea posible su contractibilidad.
13. La campaña estará vigente en el territorio de la República de Colombia.
14. No acumulable con otras promociones del Banco AV Villas.

PARÁGRAFO: Al recibir al menos una transferencia por al menos diez mil pesos (\$10.000) de otros bancos o billeteras (Bogotá, Popular, Occidente, dale!, Bancolombia, Nequi, Davivienda, Daviplata, BBVA, Nu, Caja Social, Bold, MOVii, RappiPay y Scotiabank Colpatria) a sus llaves registradas en Zona Bre-B AV Villas implica la aceptación de los términos y condiciones de la campaña y participación en la misma. En caso de que el cliente no desee participar en la campaña, deberá comunicarse manifestando dicha circunstancia a cualquiera de los diferentes canales de servicio al cliente, los cuales podrán ser consultados en la página web del Banco AV Villas, <https://www.avillas.com.co/>.

CLÁUSULA CUARTA. NO PARTICIPARÁN EN ESTA CAMPAÑA

1. Clientes personas jurídicas.
2. Clientes persona natural que no reciban la invitación no podrán participar en la campaña.
3. Clientes persona natural que tengan cuenta AFC.
4. Clientes personas naturales que durante la campaña tengan su cuenta de ahorros y/o corriente inactiva o cancelada por cualquier causa.
5. Clientes personas naturales que no hayan autorizado al Banco AV Villas su tratamiento de datos.
6. Clientes personas naturales empleados del Banco AV Villas.
7. Transferencias recibidas desde el Banco AV Villas.
8. Los clientes personas naturales que estén: (I) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (II) incluidos en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América

o (III) condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La vigencia de la campaña será contada a partir del primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025, esta campaña tendrá dos (2) momentos, cada momento de campaña significará para el cliente participante una (1) oportunidad de ganar. La primera oportunidad estará vigente del 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025 y la segunda oportunidad estará vigente del 01 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025 fechas en las cuales los clientes deben recibir el mayor número de transferencias de otros bancos o billeteras (Bogotá, Popular, Occidente, dale!, Bancolombia, Nequi, Davivienda, Daviplata, BBVA, Nu, Caja Social, Bold, MOVii, RappiPay y Scotiabank Colpatría) iguales o superiores a diez mil pesos \$10.000 en sus llaves registradas en Zona Bre-B AV Villas.

CLÁUSULA SEXTA. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Podrán participar los clientes persona natural, titulares de cuenta de ahorros y/o corrientes en AV Villas, que hayan recibido invitación directa del Banco para participar en la campaña enviada por correo electrónico o SMS y que reciban transferencias iguales o superiores a diez mil pesos (\$10.000) en sus llaves registradas en Zona Bre-B AV Villas, provenientes de los siguientes bancos o billeteras: Bogotá, Popular, Occidente, dale!, Bancolombia, Nequi, Davivienda, Daviplata, BBVA, Nu, Caja Social, Bold, MOVii, RappiPay y Scotiabank Colpatría.

En cada etapa (“oportunidad”) de la campaña, se conformará un ranking con los clientes participantes que más transferencias reciban (cada transferencia debe ser igual o superior a \$10.000) desde los bancos o billeteras: Bogotá, Popular, Occidente, dale!, Bancolombia, Nequi, Davivienda, Daviplata, BBVA, Nu, Caja Social, Bold, MOVii, RappiPay y Scotiabank Colpatría). Un mismo participante podrá ganar máximo una (1) vez durante la vigencia total de la campaña.

La campaña tendrá dos oportunidades:

Primera Oportunidad: del 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025.

Segunda Oportunidad: del 01 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025.

Durante la vigencia de la campaña se entregarán un total de diez (10) boletas dobles para el concierto de Bad Bunny World Tour, localidad Gramilla VIP, que se realizará el día 23 de enero de 2026 en el Estadio Atanasio Girardot de la ciudad de Medellín, así:

- **Primera oportunidad:** cinco (5) boletas dobles para los primeros 5 clientes del ranking.
- **Segunda oportunidad:** cinco (5) boletas dobles para los primeros 5 clientes del ranking.

El cliente participante deberá recibir el mayor número de transferencias superiores o iguales a diez mil pesos (\$10.000) para así ubicarse en el ranking de los clientes que más número de transferencias reciban, los participantes tendrán un plazo máximo de 1 mes por oportunidad, contados a partir de la

primera oportunidad del 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025 y la segunda oportunidad del 01 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025, para ser uno de los diez (10) ganadores de una boleta doble para el concierto de Bad Bunny World Tour, que se entregarán a los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en la mecánica de la presente campaña; cada cliente podrá recibir únicamente una (1) boleta doble durante la vigencia total de la campaña.

No se tendrán en cuenta más de tres (3) transferencias diarias provenientes de la misma cuenta origen de los bancos o billeteras Bogotá, Popular, Occidente, dale!, Bancolombia, Nequi, Davivienda, Daviplata, BBVA, Nu, Caja Social, Bold, MOVii, RappiPay y Scotiabank Colpatría; es decir, solo durante cada uno de los dos momentos de la campaña se contarán máximo tres transferencias diarias por valor igual o superior a \$10.000 pesos provenientes de la misma cuenta de los bancos ((Bogotá, Popular, Occidente, dale!, Bancolombia, Nequi, Davivienda, Daviplata, BBVA, Nu, Caja Social, Bold, MOVii, RappiPay y Scotiabank Colpatría).

CLÁUSULA SÉPTIMA. EXCLUSIONES

Para recibir las transferencias:

1. No se tendrán en cuenta las transferencias recibidas desde Banco AV Villas.
2. No serán tenidas en cuenta transferencias enviadas a otros bancos.
3. No se tendrán en cuenta las transferencias diarias a la misma llave, se permite máximo hasta tres (3) transferencias.

CLÁUSULA OCTAVA. ELECCIÓN Y CONDICIONES PARA OTORGAR EL PREMIO

Las boletas dobles para el concierto de Bad Bunny World Tour, localidad Gramilla VIP, que se realizará el día 23 de enero de 2026 en el Estadio Atanasio Girardot de la ciudad de Medellín, serán entregadas según la ubicación en el ranking final de los clientes que más número de transferencias hayan recibido y se entregarán hasta completar los diez (10) clientes ganadores que recibieron las transferencias durante las fechas del 01 de septiembre de 2025 al 31 de octubre del 2025 y en cumplimiento estricto de los términos y condiciones de la presente campaña.

Con el objetivo de entregar todas las boletas dobles para el concierto Bad Bunny World Tour, y en el evento de que algún ganador no acepte las boletas, no sea contactado o sea excluido de la campaña, serán escogidos un número igual de suplentes, teniendo en cuenta la cantidad de boletas y en el orden de los clientes que más dinero hayan recibido de otros bancos, para garantizar la entrega total de diez (10) boletas dobles, cuando esto ocurra.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los participantes tienen las mismas oportunidades de ganar cumpliendo con la mecánica establecida.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de presentarse empate entre dos clientes participantes, la asignación del puesto en el ranking se dará al participante en recibir primero la transferencia de otros bancos,

CLÁUSULA NOVENA. PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO

Los premios de las boletas dobles para el concierto de Bad Bunny World Tour, serán entregados a los clientes ganadores en un plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes a la selección de los ganadores quienes serán notificados a su correo electrónico o mensaje de texto, a los datos registrados del cliente en las bases de datos del Banco AV Villas, este premio no es transferible a un tercero y el Banco AV Villas no cubre los gastos en los que deban incurrir los ganadores para reclamar los premios. Además, los ganadores serán publicados en la página web del Banco AV Villas después de la validación del cumplimiento de la mecánica de la campaña.

CLÁUSULA DÉCIMA. MÉTODO DE DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA

El Banco AV Villas publicará la campaña a través de su página web, <https://www.avvillas.com.co/>, envío de correo electrónico a los clientes, Red de Oficinas, pautas en redes sociales y así como mediante medios de comunicación establecidos por el Banco para divulgar la campaña prevista en el presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. USO DEL NOMBRE, IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES

En caso de autorización previa por parte del ganador, el Banco AV Villas podrá utilizar el nombre, voz, ciudad de residencia, fotografía, entre otros datos, del ganador para efectos publicitarios en los diferentes medios que el Banco estime sin periodo de caducidad.

El ganador conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente documento de términos y condiciones y se adhiere a ellas para la disposición del premio.

Se informa al ganador que, tratándose de datos sensibles, no está obligado a consentir su uso; no obstante, puede autorizar a el Banco AV Villas para que, en los términos del literal a. del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión de mis datos personales sensibles, como los registros fotográficos, imágenes o vídeos que lo identifiquen, para que dicho tratamiento se realice con la finalidad antes descrita.

El ganador podrá consultar y conocer nuestra política de Protección de Datos Personales la cual se encuentra a su disposición en la página web del Banco AV Villas, <https://www.avvillas.com.co/>, en la ruta de Acerca del Sitio/ Protección de datos personales.

El ganador como titular de sus datos personales, podrá ejercer los derechos que le corresponden en los términos previstos en la Ley 1581 del año 2012 y el decreto 1377 de 2013 (hoy Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DESCALIFICACIÓN

El Banco AV Villas se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación del cliente que haya tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la

seguridad, la equidad o la ejecución efectiva de esta campaña o si se detectan irregularidades en la forma de participar, esto incluye que el cliente haya suministrado a el Banco AV Villas cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la aceptación de estos términos y condiciones, el titular autoriza la utilización de su información como su número de identificación, nombre completo, número telefónico y correo electrónico registrado en el Banco AV Villas para su posterior contacto en la entrega del premio y en general para todas las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente campaña en virtud de lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y demás leyes aplicables, conforme vayan siendo modificadas en el tiempo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Banco AV Villas no responderá por los daños y perjuicios sufridos por el ganador del premio que se entregue en virtud de la campaña, ocasionados en el disfrute del premio o por la suspensión de la campaña por un caso de fuerza mayor o caso fortuito. Se entiende que el ganador actúa por su propia cuenta y riesgo, la responsabilidad del Banco se circunscribe únicamente a lo establecido en estos términos y condiciones. Si se presentara una situación de fuerza mayor que impida el desarrollo de la presente campaña, el Banco AV Villas podrá comunicar a los clientes la causa de fuerza mayor. Posteriormente, indicará las fechas en que se reanudará la campaña y sus términos. Aplican condiciones del producto.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DE LA CAMPAÑA

El Banco AV Villas podrá suspender de forma inmediata la presente campaña, sin asumir responsabilidad alguna si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transacciones, o en el comportamiento de algunos de los Participantes o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la campaña.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS

Para el ejercicio de sus derechos y la atención de consultas y reclamos, puede acercarse a cualquiera de nuestras oficinas, usar la línea de servicio al cliente en: Bogotá (601) 4441777, Barranquilla: (605) 3304330, Bucaramanga: (607) 6302980, Medellín: (604) 3256000, Cali: (602) 8859595 o desde el resto del país: 01 8000 51 8000, o si lo desea, también puede utilizar las siguientes opciones: “Defensor del Consumidor” o “Canales de Atención”, las cuales se encuentran en la página web del Banco AV Villas, <https://www.avvillas.com.co/>.